

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas

De la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA**

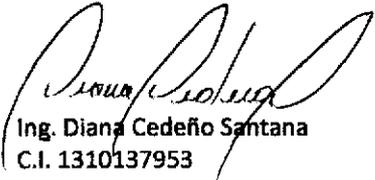
### OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General del Accionistas de la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA**, y lo dispuesto en los artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Considero que el sistema de Control interno de la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes y Normas Internacionales de Contabilidad NIC. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectables, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las misma se deteriore.
3. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA**, mencionadas en el párrafo 1 se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA**, al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones terminadas en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes y Normas Internacionales de Contabilidad NIC.
4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de la **COMPAÑÍA BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA** y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas sus partes la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías, para que se cumplan los requisitos y normas de una buena administración.

Guayaquil, 16 de marzo del 2020

El Comisario



Ing. Diana Cedeño Santana  
C.I. 1310137953